



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 373-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 20 de abril del 2016

VISTOS:

La Carta de Renuncia presentada por el Ing. Jorge Rueda Santisteban, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones ROF-2015, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad hasta el tercer nivel organizacional, orientada al funcionamiento institucional para el cumplimiento de sus metas, logros de sus objetivos y alcance de su misión –visión. Contiene las funciones generales de la entidad las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas; y establece sus relaciones y responsabilidades. El ROF-2015 fue aprobado mediante la ordenanza Municipal N° 002-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015 y entrando en vigencia a partir del 11 de enero del 2015;

Que, el cuadro de Asignación de Personal CAP-2015, es el documento Técnico Normativo de Gestión Institucional que contiene los cargos estructurales y funciones definidos y aprobados de la entidad, sobre las bases de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF. Que sirve para indicar en forma literal los cargos estructurales que se requieren en la Organización; y que establece las especificaciones y descripción de los cargos, el CAP-2015 Provisional y el CC-2015 fueron aprobados mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015, con adecuación a lo dispuesto en la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE del 08 de agosto de 2014, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC" Reglas de Aplicación Progresiva para la aprobación del cuadro de Puestos de la entidades"; y su modificatoria de adición por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0152-2014-SERVIR/PE del 08 de noviembre del 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°203-2016-MDVO-A, de fecha 15 de marzo del 2016, mediante la cual se designó al Ing. Jorge Rueda Santisteban, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;

Que, mediante Carta de Renuncia, el Ing Jorge Rueda Santisteban hace de conocimiento su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano;

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20º de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia al Cargo de Gerente de Desarrollo Urbano al Ing. Jorge Rueda Santisteban, y en consecuencia **DAR** por concluida en la fecha, su Designación en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; agradeciéndole por los servicios brindados y debiendo hacer entrega conforme lo establecido por ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 373-2016-MDVO-A

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento de la presente Resolución, al Interesado, Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Asesoría Jurídica; Subgerencia de Recursos Humanos; Subgerencia de Tesorería, e Informática, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
[Signature]
C.P.C. Práxedes Llaesamanga Huamán
ALCALDE

